



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

23 DE DICIEMBRE DE 1982

Número 112

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

#### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

<i>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</i>	1345	<i>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</i>	1347
<i>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</i>	1345	<i>Tesorería Territorial de la Seguridad Social.</i>	1347
<i>Ministerio de Agricultura y Pesca.</i>	1346	<i>Delegación de Hacienda de Cartagena.</i>	1348

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia de Lorca.</i>	1349	<i>Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.</i>	1351
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	1349	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	1352
<i>Juzgado de Primera Instancia de Mula.</i>	1350	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	1352
<i>Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.</i>	1350	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	1353
<i>Juzgado de Instrucción. C. I. R. núm. 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).</i>	1350	<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	1353
<i>Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.</i>	1351	<i>Juzgado de Distrito de Dolores (Alicante).</i>	1353
<i>Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.</i>	1351		
<i>Juzgado de Primera Instancia de Lorca.</i>	1351		

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i>	1354	<i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i>	1356
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1354	<i>Ayuntamiento de Abanilla.</i>	1356
<i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i>	1354	<i>Ayuntamiento de Calasparra.</i>	1356
<i>Ayuntamiento de Lorca.</i>	1354	<i>Ayuntamiento de Fortuna.</i>	1357
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1354	<i>Ayuntamiento de Fortuna.</i>	1357
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1354	<i>Ayuntamiento de Fortuna.</i>	1357
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1354	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1357
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1355	<i>Ayuntamiento de Molina de Segura.</i>	1357
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1355	<i>Ayuntamiento de Lorca.</i>	1357
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1355	<i>Ayuntamiento de Lorca.</i>	1357
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1356	<i>Ayuntamiento de Alcantarilla.</i>	1358
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1356	<i>Ayuntamiento de Mazarrón.</i>	1358
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1356	<i>Ayuntamiento de Totana.</i>	1358
<i>Ayuntamiento de Cieza.</i>	1356	<i>Ayuntamiento de Aguilas.</i>	1358



## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7399

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial MURCIA

#### Relación de fiestas abonables y no recuperables para 1983 MURCIA

MURCIA (capital).—5 de abril, Fiestas de Primavera; 13 de septiembre, Romería de la Fuen-santa.

ABANILLA.—3 y 4 de mayo, Fiestas Patronales.

ABARAN.—27 de septiembre, Santos Cosme y Damián; 28 de septiembre, Santísima Virgen.

AGUILAS.—25 de marzo, Virgen de los Dolores; 16 de julio, Virgen del Carmen.

ALCANTARILLA.—27 de mayo, Ntra. Sra. de la Salud; 13 de septiembre, Romería de la Fuen-santa.

ALGUAZAS.—17 de enero, San Antonio Abad; 13 de junio, San Antonio de Padua.

ALHAMA DE MURCIA.—2 de febrero, Virgen de la Calendaria; 7 de octubre, Ntra. Sra. del Ro-sario.

ARCHENA.—17 de enero, Festi-vidad de San Antón; 1 de septiem-bre, aniversario explosión polvo-rín.

BENIEL.—2 de febrero, Virgen de la Candelaria; 24 de agosto, San Bartolomé Apóstol.

BLANCA.—8 de abril, Romería de San Roque; 16 de agosto, Festi-vidad de San Roque.

BULLAS.—3 y 4 de octubre, Fiestas Patronales.

CALASPARRA.—30 de julio, San Abdón y San Senén; 8 de septiembre, Ntra. Sra. Virgen de la Esperanza.

CARAVACA DE LA CRUZ.—2 y 3 de mayo, Santa Cruz.

CARTAGENA.—25 de marzo, Ntra. Sra. de la Caridad; 16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen.

CEUTI.—16 de agosto, San Ro-que; 26 de diciembre, segundo día de Navidad.

CEHEGIN.—13 y 14 de sep-tiembre, Fiestas Patronales.

CIEZA.—24 de agosto, Festivi-dad de San Bartolomé; 8 de sep-tiembre, Ntra. Sra. del Buen Su-ceso.

FORTUNA. 4 de abril, Lunes de Pascua; 16 de agosto, San Ro-que, Patrón de la Villa.

FUENTE ALAMO: 20 de julio, Día de la Villa; 26 de diciembre, segundo día de Navidad.

JUMILLA.—16 de agosto, se-gundo día de Feria; 26 de diciem-bre, segundo día de Navidad.

LA UNION.—25 de marzo, Vir-gen de los Dolores; 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

LAS TORRES DE COTILLAS. 3 de mayo, Día de la Cruz; 22 de agosto, Ntra. Sra. de la Salceda.

LORCA.—8 de septiembre, Vir-gen de las Huertas; 23 de noviem-bre, San Clemente.

LORQUI.—17 de enero, San An-tonio Abad; 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

MAZARRON.—13 de junio, San Antonio; 17 de noviembre, Día del Milagro.

MOLINA DE SEGURA.—17 de enero, San Antón; 19 de septiem-bre, Virgen de la Consolación.

MORATALLA.—19 de abril, Día de Jesucristo Aparecido; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

MULA.—21 de septiembre, Divi-no Niño Jesús de Belén; 23 de septiembre, Ntra. Sra. Virgen del Carmen.

PLIEGO.—25 de abril, San Marcos Evangelista; 8 de sep-tiembre, Ntra. Sra. Virgen de los Remedios.

PUERTO LUMBRERAS.—7 de julio, aniversario de la Constitu-

ción del Ayuntamiento; 1 de oc-tubre, Ntra. Sra. del Rosario.

PUERTO DE MAZARRON: 16 de agosto, festividad de San Ro-que; 17 de noviembre, día del Milagro.

SAN JAVIER.—3 de febrero, festividad de San Blas; 3 de di-ciembre, San Francisco Javier.

SAN PEDRO DEL PINATAR. 29 de junio, San Pedro Apóstol; 16 de julio, Ntra. Sra. del Car-men.

SANTOMERA.—29 de septiem-bre, Aniversario Segregación del Ayuntamiento; 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.

TORRE PACHECO.—7 de octu-bre, Fiestas Patronales; 26 de di-ciembre, segundo día de Nav-i-dad.

TOTANA.—7 de enero, Rome-ría de Santa Eulalia; 10 de diciem-bre, festividad de Santa Eulalia.

ULEA.—3 de mayo, Santa Cruz; 24 de agosto, San Bartolomé.

YECLA.—19 de septiembre, Lu-nes Feria; 7 de diciembre, Baja-da de la Patrona.

Número 7398

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Murcia

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37, apartado 2, del Esta-tuto de los Trabajadores y Real Decreto 2.820/81, de 27 de no-viembre, sobre fiestas laborales NO RECUPERABLES y ABONA-BLES, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha aprobado para la provincia de Murcia, durante el año 1983, el siguiente

##### Calendario laboral:

Todos los domingos del año y las fiestas de:

AÑO NUEVO: 1 de enero.

LA EPIFANIA: 6 de enero.

SAN JOSE: 19 de marzo.

JUEVES SANTO: 31 de marzo  
(1).

VIERNES SANTO: 1 de abril.

CORPUS CHRISTI: 2 de junio.

DIA DE LA REGION: 9 de junio  
(1).

SANTIAGO APOSTOL: 25 de julio.

LA ASUNCION DE LA VIRGEN: 15 de agosto.

FIESTA DE LA HISPANIDAD: 12 de octubre.

TODOS LOS SANTOS: 1 de noviembre.

INMACULADA CONCEPCION: 8 de diciembre.

(1) Fiestas de ámbito provincial, fijadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto 2.820/81, de 27 de noviembre.

Para evitar que el cierre, durante dos días consecutivos de determinados establecimientos, ocasionen posibles perturbaciones al público en general, se autoriza el trabajo de los productores del comercio de alimentación y de las peluquerías, durante cuatro horas de la jornada de la mañana, de los días 1 de enero, 19 de marzo, 31 de marzo, 25 de julio y 15 de agosto, descansando, en compensación, en la tarde de los días 3 de enero, 21 de marzo, 4 de abril, 26 de julio y 16 de agosto.

Los obreros que, por pertenecer a industrias exceptuadas del descanso dominical hayan de trabajar en festividades religiosas, gozarán de una hora libre, dentro de la jornada de trabajo, para cumplimiento de sus deberes religiosos, sin descuento alguno de sus retribuciones.

De acuerdo con las normas vigentes, las empresas vienen obligadas a tener expuesto en sitio visible, en todo centro de trabajo de esta Región, un ejemplar de este calendario laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 14 de diciembre de 1982.—El director regional de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

Número 7444

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza  
Jefatura Provincial de Murcia

### EDICTO

El artículo 25.13 del vigente Reglamento de Caza encomienda al ICONA la fijación de las limitaciones aplicables a la práctica de la caza de perdiz con reclamo macho, oyendo previamente el informe de los Consejos Provinciales de Caza.

Cumplidos los trámites preceptivos, y autorizada la práctica de esta modalidad durante la campaña 1983 por la Dirección de este Instituto, la misma se ajustará a las siguientes normas en la provincia de Murcia.

1.º A los efectos de esta modalidad, la provincia de Murcia queda dividida en:

ZONA BAJA.—Período hábil desde 9 de enero de 1983 al 20 de febrero de 1983. Quedan comprendidos en esta zona los siguientes términos municipales: Abanilla, Abarán, Aguilas, Albu-deite, Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Campos del Río, Cartagena, Ceutí, Fortuna, Fuente Alamo, Librilla, Lorca-Sur, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Mula-Este, Murcia, Ojós, Pliego-Este, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Ulea, La Unión y Villanueva.

ZONA ALTA.—Período hábil desde el 23 de enero de 1983 al 6 de marzo de 1983. Quedan comprendidos en esta zona los siguientes términos municipales: Aledo, Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Cieza, Jumilla, Lorca-Norte, Moratalla, Mula-Oeste, Pliego-Oeste, Puerto Lumbreras, Ricote, Totana y Yecla.

La carretera N-340, Murcia-Andalucía, servirá de línea divisoria

que separe y delimite la Zona Norte y Sur dentro del término municipal de Lorca.

La línea de separación y división de las Zonas Este y Oeste de los términos municipales de Mula y Pliego será la formada por la comarcal C-330 de Cieza a entronque con la comarcal 415, desde este punto a la ciudad de Mula por la comarcal C-415 y desde éste por la comarcal 3.315 a Alhama de Murcia.

2.º Número máximo de ejemplares por día y cazador: será de 4 ejemplares.

3.º Horario de caza.—Desde la salida a la puesta de sol tomando del almanaque las horas del orto y del ocaso.

4.º Distancia mínima entre puestos.—Mil metros.

5.º Limitación de días hábiles:

Sin limitación de días, dentro del periódico hábil, tanto en terrenos de aprovechamiento común como cinegético especial.

6.º Salvo acuerdo entre titulares de coto de caza colindantes, del cual se dará conocimiento a esta Jefatura Provincial, y a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de la Zona, los puestos para la práctica de esta modalidad de caza no podrán establecerse a menos de 500 metros de la linde cinegética más próxima.

7.º Queda prohibida la práctica de la caza con reclamo de perdiz hembra o con artificio que lo sustituya, así como el empleo de cintas magnetofónicas grabadas con sonidos de la perdiz.

Las infracciones de lo dispuesto serán sancionadas con el máximo rigor, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de Caza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 16 de diciembre de 1982.—El jefe provincial, José Luis Parra Ortum.

Número 7507

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL****Subsecretaría de Empleo y  
R. Laborales****Instituto de Mediación, Arbitraje  
y Conciliación****Negociado de Depósito de  
Estatutos, Actas de Elecciones y  
Convenios y Acuerdos Colectivos  
del I.M.A.C., de Murcia****A N U N C I O**En cumplimiento del artículo  
4.º del Real Decreto 873 de 1977,de 22 de abril, en concordancia  
con lo inserto en el Real Decre-  
to-ley 5 de 1979, de 26 de enero, y  
disposiciones complementarias,  
el Real Decreto 2756 de 1979, de  
23 de noviembre, y a los efectos  
pertinentes, se hace público que  
en este Instituto, y a las 12 ho-  
ras del día 20 del mes de diciem-  
bre de 1982, han sido depositados  
los estatutos de la organización  
profesional denominada «Unión  
Regional de Taxis» (Federación  
Regional Murciana de Auto-Taxis,  
Auto-Turismo y Vehículos Lige-  
ros de Servicio Público), cuyosámbitos territorial y profesiona-  
son: Regional y para las Asocia-  
ciones de estas actividades que  
voluntariamente lo soliciten.Siendo los firmantes del acta  
de constitución: Don Francisco  
Romero Sánchez, en representa-  
ción de la organización profesio-  
nal «Unión Democrática de Profe-  
sionales de Auto-Taxis y Turismos  
de Servicio Público de Murcia»  
(Unión Taxis) y don Joaquín  
Otón Balsalobre, en representa-  
ción de la «Asociación de Trabaja-  
dores Autónomos del Taxis de  
Cartagena y Comarca».

Número 4761

**TESORERIA TERRITORIAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
MURCIA**Relación nominal de empresas que al intentar  
por Magistratura de Trabajo el embargo de bienes  
de las mismas, han resultado desconocidas por di-  
versas causas, fallecimiento, desaparición, etc.Lo que se hace público de conformidad con lo  
establecido en el artículo 77 de la Ley General de  
la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución  
de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social  
de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, dere-  
chahabientes, trabajadores o personas que pue-  
dan estar interesadas que, en el caso de no com-  
parecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso  
X el Sabio, 15-4.ª planta, de Murcia, en un plazo  
máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de  
Oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones per-  
tinentes por los descubiertos.

\* \* \*

**Número patronal; razón social; localidad; número  
requerimiento; importe.**30/38; Francisco Alcázar Sánchez; Murcia; D/  
861/78; 3.240.4.055; Antonio Hernández Brugarolas; Murcia;  
D/1/79; 19.628.4.184; Basurto, S. A.; Murcia; 2.162/77; 921.197.  
Id.; Id.; Id.; 2.218/77; 978.887.

Id.; Id.; Id.; 2.076/78; 72.926.

Id.; Id.; Id.; 2.077/78; 236.680.

4.839; Manuel Rodríguez Meseguer; Murcia;  
869/78; 28.444.5.453; Juan Ramón Sánchez Plaza; Cartagena;  
D/876 Au.; 35.820.6.748; María Egea Vivo; Murcia; 3.174/76; 27.538.  
Id.; Id.; Id.; 3.595/76; 51.315.11.881; Francisco Vivancos Andrés; Murcia;  
26/78; 24.904.

Id.; Id.; Id.; 27/78; 37.486.

12.257; Pedro López Orenes; Murcia; 12-1077;  
32.154 pesetas.

Id.; Id.; Id.; 2.018/78; 31.234.

Id.; Id.; Id.; 855/78; 31.251.

Id.; Id.; Id.; 29/78; 203.816.

12.907; Antonio Robles Gutiérrez; La Alberca;  
1.289/80; 380.601.

Id.; Id.; Id.; 1.043/80; 538.122.

16.303; Diego González Hernández; Alcantari-  
lla; 587/77; 426.

Id.; Id.; Id.; 38-1.178; 19.893.

Id.; Id.; Id.; 542/75; 298.

Id.; Id.; Id.; 518/77; 277.

Id.; Id.; Id.; 27-179; 3.735.

Id.; Id.; Id.; 681/77; 2.847.

16.934; Francisco Ibáñez Martínez; Murcia;  
D-1.489/78; 114.816.

Id.; Id.; Id.; D-2.065; 173.369.

21.069; Julio Andrés Sánchez; Murcia; 382-78;  
6.579 pesetas.

Id.; Id.; Id.; 381-78; 13.041.

23.584; Francisco Gallego Egea; Cartagena;  
1.121/78; 18.390.25.093; Miguel López Blázquez; Murcia; 65/75;  
397.083 pesetas.

Id.; Id.; Id.; 1.658/74; 7.449.

Id.; Id.; Id.; 1.289/75; 157.581.

Id.; Id.; Id.; 1.130/76; 295.960.

Id.; Id.; Id.; 775/76; 131.676.

Id.; Id.; Id.; 1.684/76; 513.082.

Id.; Id.; Id.; 923/76; 145.293.

Id.; Id.; Id.; 1.616/75; 362.833.

25.420; Industrias Pelogil, S. A.; Murcia; 107/  
780; 82.030.

Id.; Id.; Id.; 60/0480; 83.648.

30/27.586; Sindicato V. de F. y P. Hortico; Mur-  
cia; 76/1.079; 111.820.28.536; A.R.K.E., S. A.; Cabo Palos; 1.014/77;  
6.662 pesetas.28.548; José González Maquilón; Abarán; A-  
2.656/67; 25.896,86.

Id.; Id.; Id.; A-1.504/69; 24.474,82.  
 Id.; Id.; Id.; 466/72; 74.512.  
 Id.; Id.; Id.; 4.821/72; 7.625.  
 Id.; Id.; Id.; 1.446/72; 7.831.  
 29.148; Juan Vidal Milego; Murcia; 3.713/65; 830.  
 28.660; José Alcaraz Martínez; Alcantarilla;  
 547/74; 278.533.  
 29.972; Industrias Gargal, S. A.; Alcantarilla;  
 101/0778; 263.317.  
 31.943; Constr. Tornel; Mazarrón; 3.541/76;  
 46.100 pesetas.  
 32.160; Elena Martín de Argenta; Lorca; 134/  
 878; 13.684.  
 32.395; Vda. de Matías Urrea Martínez; Murcia;  
 3.515/76; 41.955.  
 33.521; Antonio Mondéjar Sánchez; Lorca;  
 2.673/78; 118.109.  
 Id.; Id.; Id.; 2.674/78; 365.002.  
 Id.; Id.; Id.; 2.676/78; 3.617.048.  
 33.875; Pedro Alcaraz Jódar; La Alberca; 121/  
 278; 14.300.  
 Id.; Id.; Id.; 115-178; 2.214.  
 Id.; Id.; Id.; 2.143/78; 33.498.  
 34.008; Dolores Hidalgo Ramos; Murcia; 142/  
 1.179; 49.733.  
 Id.; Id.; Id.; 145/180; 21.600.  
 Id.; Id.; Id.; 144/1.279; 55.275.  
 34.095; Enrique Llorente Franco; Murcia; 981/  
 78; 38.666.  
 Id.; Id.; Id.; 1.548/78; 40.584.  
 Id.; Id.; Id.; 2.767/78; 30.674.  
 Id.; Id.; Id.; 155/78; 27.444.  
 Id.; Id.; Id.; 163/78; 26.559.  
 Id.; Id.; Id.; 167/78; 26.559.  
 Id.; Id.; Id.; 173/78; 35.348.  
 Id.; Id.; Id.; 174/78; 31.804.  
 Id.; Id.; Id.; 476/78; 41.424.  
 Id.; Id.; Id.; 136/78; 35.005.  
 Id.; Id.; Id.; 177/1.278; 35.005.  
 Id.; Id.; Id.; 172/1.178; 15.563.  
 Id.; Id.; Id.; 2.149/78; 42.796.  
 Id.; Id.; Id.; 158/179; 19.038.  
 Id.; Id.; Id.; 162/279; 17.197.  
 Id.; Id.; Id.; 159/379; 19.038.  
 Id.; Id.; Id.; 149/479; 19.643.  
 Id.; Id.; Id.; 181/579; 20.300.  
 Id.; Id.; Id.; 187/679; 19.643.  
 Id.; Id.; Id.; 212/779; 23.537.  
 Id.; Id.; Id.; 159/879; 20.300.  
 Id.; Id.; Id.; 156/79; 19.643.  
 35.340; Antonio Carpena Palao; Yecla; D-1.006/  
 78; 1.080.390.  
 30/35.505; Diego López Sáez; Murcia; 166/479;  
 29.622 pesetas.  
 35.696; Agustín Martínez Hernández; Murcia;  
 734/77; 35.383.  
 Id.; Id.; Id.; 1.341/77; 13.077.  
 36.624; Pascual Mateo Abellán; Jumilla; 451/  
 77; 4.420.  
 Id.; Id.; Id.; 452/77; 4.536.  
 Id.; Id.; Id.; 453/77; 3.332.  
 36.640; Antonio Rodríguez Jódar; El Palmar;  
 191/578; 28.589.  
 37.605; Alberto Mínguez Arnado; Yecla; 1.396/  
 78; 162.273.  
 37.611; Francisco Fuentes Vivancos; Murcia;  
 244/978; 14.715.

38.540; Antonio Luján García; Madrid; 449/74;  
 75.863 pesetas.

Id.; Id.; Id.; 448/74; 23.109.

38.646; Ginés Soto Sánchez; Alcantarilla; 641/  
 79; 10.466.

Id.; Id.; Id.; 1.465/78; 168.370.

Id.; Id.; Id.; 642/79; 21.666.

Murcia, 16 de julio de 1982.—El tesorero terri-  
 torial.

Número 6486

## DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones, con el acuerdo dictado, en esta Sección de Servicios Generales, e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

### Lujo III

Liquidación núm. 133-81; don José María Beltrán Arqués; 300.000 pesetas.

139-81; don Manuel Gutiérrez Garre; 41.600.

151-81; don Joaquín D. Dicenta Ferrer; 93.000.

### Lujo IV

4-81; don Ginés Alarcón Caparrós; 500.

183-81; don Juan Maestre Cholvi; 350.

### Licencia Fiscal - Acta de inspección

Acta 597-82 mod. A.02 núm. 43041; don Manuel Andreu Belando; 41.238.

### Tasa Fiscal sobre rifas y tómbolas

#### Acta de inspección

Liquidación núm. 12-81; don Miguel Grau Guijas; 3.937.

### Recursos eventuales

95-81; Minera Navidad, S. A.; 10.000.

150-81; don Francisco Madrid Martínez; 5.000.

### Impuesto General sobre las Sucesiones.

S005701A; doña Concepción Cejudo Mateo; 932.

Cartagena, 3 de noviembre de 1982.—El jefe de la Sección de Servicios Generales.

### III. Administración de Justicia

\* Número 7275

**JUZGADOS:**

**PRIMERA INSTANCIA**

**LORCA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 610/82, a instancia del procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre de la entidad «Los Guerreros, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Lorca, diputación de Purias, carretera de Pulpí, suspensión de pagos, y en los mismos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Providencia juez señor Díaz Suárez.—En Lorca a 18 de noviembre de 1982.

Dada cuenta, y a la vista de la anterior ratificación, regístrese la suspensión de pagos; téngase por parte al procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre de la entidad «Los Guerreros, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Lorca, diputación de Purias, según acreditada con la copia de poder que presenta la que testimoniada en forma le será devuelta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley; téngase por parte al Excmo. Sr. fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, a quien se notificará esta resolución y se le entregarán las copias presentadas por medio de atento oficio y apareciendo cumplidos los requisitos que la Ley exige, se tiene por solicitada suspensión de pagos por la referida entidad, lo que se hará público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región» y en el diario «La

Verdad», de Murcia, librando los correspondientes despachos.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la entidad suspenso y se nombran al efecto interventores con sueldo de dos mil pesetas diarias, a don Francisco Sastre Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Lorca, con domicilio en calle Pío XII, profesor mercantil, y a don Pedro Segura Meca, mayor de edad, casado, vecino de Lorca, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 16, profesor mercantil, y Hornos Ibéricos, S. A., con domicilio en Madrid-20, calle Infanta Mercedes, 96 en nombre de los señores acreedores, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio para que designe la persona de esta localidad que le represente y a los que se comunicará su nombramiento para que acepten y juren el cargo, extendiéndose en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento y con el concurso de los señores interventores según lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley. Anótese en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el Registro Mercantil de la provincia y en el Registro General de Cooperativas de la provincia, librando igualmente los oportunos despachos.

Se señala un plazo de sesenta días para que los señores interventores cumplan lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley; se concede al suspenso un plazo de treinta días para que presente el balance definitivo según establece el artículo 2 de dicha Ley. Expídanse las certificaciones que se interesan.

Lo manda y firma S. S.ª, de lo que doy fe. Firmado: Abdón Díaz. Ante mí: José Luis Escudero. Rubricado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Dado en Lorca a 18 de noviembre de 1982.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El secretario, José Luis Escudero.

\* Número 7260

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

**(SECCION A)**

**Cédula de notificación**

En el expediente tramitado en este Juzgado con el número 1.015 de 1982, se ha dictado la resolución que, en su parte necesaria, dice así:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. Sr. don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado, juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, habiendo visto el presente expediente de liberación de gravámenes, seguido en este Juzgado con el núm. 1.015 de 1982, promovido por el procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de don Joaquín García Castillo, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Murcia, con domicilio en Floridablanca, número 10-1.ª-C, y dirigido por el letrado don Nicolás Ortega Sánchez, acción que dirige contra la titular del censo reservativo doña María Wenceslao González de Villalar y Hernández de Velasco, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su vecindad y domicilio, así como quienes sean sus herederos y causahabientes y los domicilios de los mismos, y cuyo expediente ha sido tramitado con arreglo a las normas establecidas en los artículos 209 y 210 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 309 al 311 de su Reglamento y los pertinentes del Código Civil (1.620, 1.963 y 1.970 de dicho Cuerpo de Ley), y en el cual ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando, como es timo, la pretensión deducida por el procurador D. José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de D. Joaquín García Castillo, cuya acción dirige contra D.ª María Wenceslao González de Villalar y Hernández de Velasco, sus herederos y causahabientes, así como contra las demás personas ignoradas, en orden a la cancela-

ción del gravamen de un censo reservativo del que se ha hecho mención en los resultandos de esta resolución, debo declarar y declarar cancelado tal censo reservativo por haber transcurrido el plazo para que la extinción por prescripción señalan las disposiciones vigentes.

Y desconociéndose cuáles sean los domicilios de doña María Wenceslao González de Villalar y Hernández de Velasco, así como de sus herederos y causahabientes y demás personas ignoradas, notifíqueseles esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 en relación con el 269 y concordantes, todos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, luego que por el actor se inste lo necesario, al que una vez firme se le libraré y entregará testimonio literal de la misma a fin de que produzca todos sus efectos legales en el asiento registral de cancelación y demás que proceda. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Belmonte.

Dicha sentencia fue dada y publicada en el día de su fecha por el Ilmo. Sr. magistrado juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación a dicha doña María Wenceslao González de Villalar y Hernández de Velasco, así como a sus herederos y causahabientes y demás personas ignoradas, así como el domicilio de todos ellos, libro la presente que firmo en Murcia a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El secretario.

\* Número 7408

## PRIMERA INSTANCIA DE MULA

### EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Gregorio Martínez Blaya, con domicilio en Avda. Ramón Jara número 23-2.º

A, de Ceutí, en reclamación de 990.384 pesetas de principal, más 300.000 pesetas para gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado la subasta para el próximo día 17 de febrero de 1983, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se hace constar que la finca objeto de subasta se saca sin suplirse previamente la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta:

«Finca urbana número 7, piso segundo derecha, marcado con la letra E, sito en la calle Ramón Jara López sin número, de Ceutí, con una superficie construida de 109 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: por la izquierda, con el piso 2.º izquierda; por la derecha, con vello del solar propiedad de Alfonso Lorente Lorente; por la espalda, con hueco del ascensor y vello del patio común. Inscrita al tomo 551, libro 38, folio 75, finca 4.622, inscripción 3.ª Valorada en 1.650.000 pesetas».

Dado en Mula a 11 de diciembre de 1982.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

Número 7396

## DISTRITO

### NUMERO TRES DE MURCIA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.800 de 1980, seguido sobre daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado Fernando Ramos López, cuyo actual paradero se desconoce y que tuvo su domicilio en Murcia (El Verdolay), calle General Sanjurjo número 57, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de enero y hora de las 10,30 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a Fernando Ramos López, expido la presente, que firmo en Murcia a 10 de diciembre de 1982.—El secretario.

Número 7345

## JUZGADO DE INSTRUCCION

### C.I.R. número 9

### SAN CLEMENTE DE SASEBAS (GERONA)

#### REQUISITORIA

Marín Toledo, Jesús, hijo de Francisco y de Antonio, natural de Cieza (Murcia), casado, de profesión albañil, de 27 años de edad, domiciliado en Cieza (Murcia), calle San Marcial, número 2, procesado en las causas ordinaria números 231-IV-78 y 2-IV-79, ambas por el presunto delito de deserción calificada, comparecerá en el término de quince días ante don Nicolás Moscoso del Prado Sardón, capitán de Artillería, juez instructor del Juzgado Militar Eventual del C.I.R. núm. 9 en San Clemente de Sasebas, Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del referido soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En San Clemente de Sasebas a 7 de diciembre de 1982.—El capitán juez instructor, Nicolás Moscoso del Prado Sardón.

\* Número 7274

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA**

Don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso y titular del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de cognición a que después se hará mención, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 16 de noviembre de 1982, el señor don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso y titular del Juzgado de Distrito número Tres de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones del juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 195 de 1982, a instancia de don Miguel Sánchez Muelas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, con domicilio en barriada San Francisco de Asís, número 25, representado en las actuaciones por la procuradora doña Concepción Molina Estrella y dirigida ésta por el letrado don José Piñera Rubio, contra el legal representante de la entidad Supermercado Miramonte, S. A., con domicilio en Ctra. El Palmar, número 38, sobre reclamación de cantidad, y habiendo permanecido durante la tramitación del procedimiento la entidad demandada en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Concepción Molina Estrella, en nombre y representación de don Miguel Sánchez Muelas contra Supermercado Miramonte, S. A., debo condenar y condeno a dicha mercantil demandada, a que una vez sea firme esta resolución abone al demandado la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales devengados, con expresa imposición a la demandada de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, le será notificada en la forma y modo previstos por la Ley para estos casos, la pronun-

cio, mando y firmo.—Antonio Arjona.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», expido la presente que firmo en Murcia a 4 de diciembre de 1982.—El juez, Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

Número 7304

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de citación**

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 367 de 1982, el día 1 de febrero de 1983 y hora de las 11,30 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Antonio Muñoz Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar a persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Muñoz Moreno y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 9 de diciembre de 1982. El juez de Distrito.

\* Número 7172

**PRIMERA INSTANCIA****LORCA**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 376 de 1982 a instancia de Antonia Romera Marín, vecina de Lorca, para la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Isabel Romera Ros, hija de

José María e Isabel, fallecidos con anterioridad a aquélla, ocurrido en Lorca el día 24 de febrero de 1982, sin dejar descendientes, en favor de sus sobrinos Isabel y Antonia Romera Marín, hijos del premuerto hermano de la causante, Pedro Romera Ros, y a sus también sobrinos Isabel y Antonio Molina Romera, hijos también de otra premuerta hermana, Agustina Romera Ros.

Por lo que en cumplimiento del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público, anunciando la muerte sin testar de dicha causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Lorca a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 7176

**INSTRUCCION****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, en funciones de magistrado-juez de Instrucción número Uno de esta capital.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario procedimiento ordinario número 119-81-B, sobre homicidio frustrado, contra Patricio Parra Acosta, habiendo acordado por resolución de esta fecha citar, llamar y emplazar al lesionado don José Palacios Polo, nacido el día 21 de enero de 1959, hijo de José y María, viudo, albañil, natural y vecino de Totana, con domicilio en calle Río Segura, 3, titular del D.N.I. 23.148.791, y que no ha podido ser localizado por no residir ya en dicho domicilio, y encontrándose en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, Sección B, a fin de ser reconocido por el médico forense y cumplir así lo dispuesto por la Superioridad, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1982.—Pedro López Auguy. El secretario.

\* Número 7437

**JUZGADOS:**

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Murcia, S. A., representado por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Angel Carrelón Pascual y doña María del Pilar Parra Molina, mayores de edad, vecinos de Abarán y con domicilio en calle Colón número 24, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero próximo, a sus 12 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1.—Edificio sito en la villa de Abarán y su calle de Colón número 26, con una superficie de ciento dieciocho metros, cuarenta decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén, y cinco plantas altas, destinadas cada una de ellas a una vivienda. Linda: Derecha entrando, Antonio Villalba Salmerón; izquierda, Jesús Molina Velandrino; fondo, Angel Carrelón Pascual, y frente, calle de Colón. Inscrita al tomo 589, libro 109 del Ayuntamiento de Abarán, folio 74, finca número 13.700, asiento 1.ª Tasada a efecto de subasta en 8.375.000 pesetas.

2.—En el término municipal de Abarán, partido del Barranco del Judío, un trozo de tierra secano con olivos, dos almendros y una higuera, de cabida veintiocho áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de servicio de Juan Cano Molina; Sur, terreno de la Sociedad el Coto y Barranco del Judío; Oeste, Jesús Gómez Carrasco «El Cuarto», y al Saliente, ca-

mino de entrada de esta finca que separa del almacén de Carmelo Martínez Miñano y los bloques de viviendas de Angel Tornero Escribano.

Sobre esta finca hay construida una nave aproximadamente de mil metros cuadrados. Inscrita al tomo 630, libro 115, folio 238, finca número 14.346, inscripción 1.ª Tasada a efectos de subasta en 15.742.898 pesetas.

3.—Trozo de tierra secano de cabida cuatro fanegas, un celemin y un cuartillo, equivalentes a dos hectáreas, setenta y cinco áreas, treinta centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Sur, Amparo Carrillo López; Norte, Diego Ferrer, camino por medio, y Oeste, Felipe Molina Abenza y otros, camino por medio, y al Saliente, Antonio Martínez de Trabuco. Sobre esta finca se ha construido una casa-almacén de dos plantas con un solo acceso, de ciento treinta metros cuadrados la planta baja y ciento veinticinco metros cuadrados la planta alta, se componen de varias habitaciones. Inscrita al tomo 614, libro 57 de Blanca, folio 14, finca 7.116, inscripción 1.ª Tasada a efectos de subasta en 3.908.150 pesetas.

Condiciones que regirán para la subasta:

1.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se consigna a final de cada finca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlos a terceros.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 7363

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 383 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Industrias Gómez Hermanos, S. A., contra Artesana del Sureste, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Furgoneta marca Renault, matrícula MU-4695-N, valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 7440

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
 (SECCION B)  
**EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 71 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Comercial Industrial Murcia, S. A.», representada por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don José Navarro Domínguez, con domicilio en calle Antonio Machado, 6, Motril (Granada), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primero.—Un tractor marca Massey-Ferguson, matrícula GR-5926, 150.000 pesetas.

Segundo.—Una casa en calle de Nueva apertura número 10, pago Cantera en Motril (Granada), planta baja tipo A, distribuida en varias dependencias, con un patio de luces de 26 m<sup>2</sup>, lo que hace un total de superficie de solar de 88 m<sup>2</sup>. Linda: frente, calle que se sitúa; derecha entrando, y espalda, casa propiedad de los señores Ardid Pérez, e izquierda, don Porfirio Melero López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, en el tomo 282, folio 236, finca 10.762. Su valor, 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7348

**DISTRITO DE DOLORES**  
**(ALICANTE)**

**EDICTO**

Don Pascual Rodríguez Ramón, juez de Distrito sustituto de Dolores (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 180 de 1981, por daños por imprudencia, ocurrido el día 28 de junio de 1981, en el término de Rojales, por colisión de dos vehículos.

Y por haberlo así acordado en providencia de fecha de hoy, se hace saber, a través del presente edicto, que la celebración del juicio tendrá lugar el próximo día 15 de febrero, a las 11,15 horas, en la sala de la Audiencia de este Juzgado.

Y para citación de Transportes Perán, S. A., para dicho juicio, expido el presente en Dolores a 10 de diciembre de 1982.—El juez de Distrito sustituto, Pascual Rodríguez Ramón.

\* Número 7361

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**  
**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.088 de 1979, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por el Instituto Nacional de Previsión, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Antonio Martínez Muñoz, vecino de Cabezo de Torres (Murcia), calle del Carmen, 26, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de febrero próximo, a sus 11 horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo Simca, matrícula L-54.715, valorado en veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

## IV. Administración Local

\* Número 6923

### AYUNTAMIENTOS:

#### CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado don Jesús López Salinas, en nombre y representación de Banco de Murcia, licencia para apertura de unas oficinas bancarias en Avda. Generalísimo, 15, se abre información pública en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 18 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6899

#### CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Felipe García Hernández licencia para apertura de café-bar-restaurante, situado en calle Manuel Zamora, 1, La Palma, se abre información pública por un plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 5 de noviembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio Jódar Aullón.

\* Número 6996

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

##### EDICTO

Por don Pedro Antonio García Campillo se ha solicitado licencia de apertura de bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle Libertad, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 19 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6954

#### MURCIA

##### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Martínez Pretel ha solicitado licencia para la apertura de bar-restaurante «Los Navarros», en calle Simón García, 20, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 30 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 6955

#### MURCIA

##### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Publinsa, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de taller de impresión de globos en C/.. Paraíso número 5, Los Garres.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 29 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 6956

#### MURCIA

##### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Lozano López ha solicitado licencia de apertura de café-bar con cocina en Prolongación calle María Maroto, edificio Cazanueva, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 29 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 7387

#### LORCA

##### EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 117-82 se ha promovido expediente a instancias de don Juan Antonio Díaz Millán para instalación de una industria de café-bar, en el Cno. Villaespesa, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en lo Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 13 de diciembre de 1982. El alcalde, José López Fuentes.

\* Número 7148

**MURCIA**

Con fecha 24 de junio de 1982 se ha emitido por el instructor del expediente sancionador el siguiente dictamen-propuesta:

«Examinado el expediente número 3.762/81, incoado en virtud de actuación inspectora de los Servicios Municipales correspondientes, de la que se deduce que se han realizado obras en Vereda de la Barca, El Raal, consistentes en cubrir bajo, sin la reglamentaria licencia, y resultando:

Primero.—Que ha sido notificado en forma el pliego de cargos formulado a don Salvador Laorden Martínez en su calidad de propietario de las mencionadas obras en armonía con lo dispuesto en el artículo 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que transcurrido el plazo de ocho días que se le concedió, haya formulado alegación alguna.

Segundo.—Que consultados los antecedentes obrantes en el Negociado de Ordenación Rural de mi cargo, hasta el día de la fecha no aparece que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal que le autorice a realizar las expresadas obras.

Tercero.—Que la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal ha informado que las referidas obras no cumplen las normas urbanísticas vigentes en cuanto a parcela mínima y distancia a linderos.

Visto cuanto antecede, y considerando:

Primero.—Que las mencionadas obras, por ejecutarse sin licencia, constituyen infracción de la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo y artículos 178 y 184 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, sancionable a tenor de lo determinado en los artículos 225 y siguientes de la propia Ley y concordantes de su Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de junio de 1978.

Segundo.—Que el artículo 228-I de la citada Ley del Suelo, establece que las obras que se ejecuten sin licencia o con inobservancia de sus cláusulas, serán sancionadas con multas, en la cuantía

que determina el citado Reglamento de Disciplina Urbanística, tanto el propietario como, en su caso, el empresario y técnico director de las mismas. Se formula el siguiente dictamen-propuesta:

1.º—En aplicación de lo que, con carácter imperativo, establecen los citados preceptos legales, al hecho que constituye el objeto del expediente sancionador instruido, resulta obligado concluir en la procedencia de sancionar con multa urbanística a don Salvador Laorden Martínez como propietario de las citadas obras.

2.º—La cuantía de la sanción no podrá exceder de los límites que establece el expresado Reglamento de Disciplina Urbanística, teniendo en cuenta los factores que, para su graduación determina el artículo 228-5 de la Ley del Suelo concordantes del determinado Reglamento.

3.º—Lo anterior se establece sin perjuicio de la competencia de la Comisión de Intervención Urbanística (Rural) para proponer, conforme a la vigente Ley de Régimen Local, la resolución que estime procedente. Lo que pongo en su conocimiento, significándole que conforme a lo prevenido en el artículo 226/3 de la exresada Ley del Régimen del Suelo, en relación con el artículo 137-I de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de entrega de este escrito».

No siendo conocido el domicilio actual de don Salvador Laorden Martínez, se notifica el presente dictamen-propuesta por medio de este anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al propio tiempo, se hace saber a don Salvador Laorden Martínez, en su calidad de propietario de las obras que, conforme a lo prevenido en el artículo 226-3 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá contestar al cargo que se le formula por realización de obras sin licencia, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y por cuyo motivo se ha incoado por el Negociado de Ordenación Rural, expediente sancionador núm. 3.762/81.

Murcia, 22 de noviembre 1982.  
El alcalde, José María Aroca Ruiz-Funes.

\* Número 6957

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Concepción Torres Alarcón y otra han solicitado licencia para la apertura de guardería infantil en C/. Palomaricos número 2, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 27 de octubre de 1982.  
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 6958

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Antonio Sánchez Baños ha solicitado licencia para la apertura de carnicería en calle Jorge Guillén, número 11, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de octubre de 1982.  
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 6969

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Carmona Reina ha solicitado licencia de apertura de confitería con horno y obrador en Ctra. de Alcantarilla, número 94, Km. 2, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 4 de noviembre de 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 6970

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Luis Miguel Linares Guirao y otro han solicitado licencia para la apertura de cafetería-heladería en Avda. Alfonso X el Sabio, número 2 y calle Nueva, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 8 de noviembre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 6973

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Antonia Pachón Rodríguez ha solicitado licencia para la apertura de bar con

cocina y música ambiental en calle Sierra Espartal, s/n., edificio Ana, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 9 de noviembre de 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 7382

**CIEZA****EDICTO**

Habiéndose confeccionado por la Oficina de Rentas los padrones de contribuyentes por los impuestos de solares y publicidad, y de la tasa de escaparates y vitrinas, correspondientes al ejercicio de 1982, por el presente se exponen al público a efecto de posibles reclamaciones, por plazo de quince días, en la Oficina de Rentas de esta Corporación.

Cieza, 10 de diciembre de 1982. El alcalde.

\* Número 6998

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don Luis Molina Mira se ha solicitado licencia de apertura de hamburguesería, con emplazamiento en carretera de Pinatar a Lo Pagán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 19 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 7167

**ABANILLA****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1982, aprobó por unanimidad los siguientes expedientes de Ordenanzas Fiscales:

1) Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida de Basuras de domicilios particulares.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se exponen al público el expediente correspondiente en las Oficinas Municipales, durante el plazo de 15 días dentro de los cuales los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Abanilla, 30 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 7006

**CALASPARRA****EDICTO**

Por don Pascual Saorín Marín se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería metálica, clase II, división 2, con emplazamiento en F. Frutos Vives, número 65.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 20 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 7163

**FORTUNA**  
**EDICTO**

El alcalde de la villa de Fortuna (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio de 1979, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fortuna, 27 de noviembre 1982.  
El alcalde-presidente.

\* Número 7164

**FORTUNA**  
**EDICTO**

El alcalde de la villa de Fortuna (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto Ordinario, la del Presupuesto de Inversiones y la de Administración del Patrimonio de 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fortuna, 27 de noviembre 1982.  
El alcalde-presidente.

\* Número 7165

**FORTUNA**  
**EDICTO**

El alcalde de la villa de Fortuna (Murcia).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público la cuenta ge-

neral del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio de 1980, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fortuna, 27 de noviembre 1982.  
El alcalde-presidente.

\* Número 7021

**CARTAGENA**

Negociado de Contratación

**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en el colegio nacional de Villalba», realizadas por el contratista don Pedro Torres Mateo, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver al citado adjudicatario la fianza definitiva que depositó para responder de la ejecución de las obras citadas.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieren algo que alegar al respecto.

Cartagena, 16 de noviembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

\* Número 7028

**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

FAMACO, S. A. L., representada por don Ramón Arnaldos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de maquinaria conservera, en C. N. 301, Km. 381.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

En Molina de Segura a 24 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 7385

**LORCA**  
**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 75-82 se ha promovido expediente a instancias de don Antonio Martínez Sánchez para instalación de una industria de café-bar en la calle Portijico, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en lo Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 13 de diciembre de 1982.  
El alcalde, José López Fuentes.

\* Número 7386

**LORCA**  
**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 368-82 se ha promovido expediente a instancias de don Eugenio Cañada Corrales para instalación de una industria de droguería para productos destinados a la decoración en la Avda Juan Carlos, I, 49, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en lo Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 13 de diciembre de 1982.  
El alcalde, José López Fuentes.

\* Número 7461

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Admitidos definitivamente a las pruebas restringidas para proveer, en propiedad, una plaza de cabo de la Policía Municipal, de la Sección de Tráfico de este Ayuntamiento, a todos los aspirantes comprendidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 88, del día 24 de noviembre de 1982, se hace público por medio del presente que el día 17 de enero de 1983 y a las 10 horas, una vez constituido el tribunal, dará comienzo en el salón de actos de este Ayuntamiento, la práctica de los ejercicios a que serán sometidos dichos aspirantes para los cuales quedan convocados.

En virtud del sorteo celebrado al efecto, queda establecido el orden de actuación de los opositores como sigue:

**Número de orden:**

- 1.—Bartolomé Mayol Mayol.
- 2.—Jesús Alcón Ponce.
- 3.—Joaquín Manchón Marín.
- 4.—Miguel Buendía Martínez.
- 5.—Francisco de Asís Romero Sarabia.
- 6.—Ana María Costa del Cerro.
- 7.—Ambrosio Jiménez Camps.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Zapata Conesa, alcalde-presidente del Ayuntamiento o miembro en quien delegue.

Suplente: Don Alfonso Guirao Pérez, teniente de alcalde.

Secretario: Don Fulgencio Saura Mira, secretario del Ayuntamiento.

Suplente: Don Francisco Camps Soto.

**Vocales:**

Doña María José Alemán Pardo.

Suplente: Don José Mata Fernández.

En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, don Julián Martínez Tudela.

Suplente: Don Juan Luis Serradilla Arrondo.

En representación del profesorado oficial.

Don Agustín Murcia Torrecillas, jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Dicho tribunal podrá recusarse de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1966.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base 5.ª de la convocatoria.

Alcantarilla, 14 de diciembre de 1982.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

\* Número 7343

**MAZARRON****EDICTO**

El tribunal que ha de juzgar las pruebas para cubrir, en propiedad, dos plazas de auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, ha quedado constituido con los siguientes miembros:

— Presidente: Don José Méndez García, como titular, o don Atanasio Sánchez Lorente, como suplente.

**— Vocales:**

— Doña Caridad Guillén López, como representante del profesorado oficial, o doña Pilar Monzón Garríguez, como suplente.

Don José María García Camazón, secretario de la Corporación, quien además actuará como secretario del tribunal, o don Antonio López García, como suplente.

Don Andrés Cegarra Páez, como representante de la Comunidad Autónoma, o don Pascual Martínez Valls, como suplente.

Asimismo se hace público que el orden de actuación de los aspirantes admitidos se determinará mediante sorteo público, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1983, a las 10 de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y los ejercicios de la oposición se celebrarán el próximo día 24 de enero de 1983, a las 10 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 3 de diciembre de 1982.—El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 7249

**TOTANA****EDICTO**

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación directa de las siguientes obras:

«Entronque a la red de agua potable en varias calles».

«Construcción de una Piscina Infantil en el Polideportivo Municipal».

«Obras complementarias en el Polideportivo Municipal».

«Construcción de una cantina-bar en el Polideportivo Municipal».

Se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de cuatro días en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 119 en relación con el 113 del R. D. 3.046/1977, de 6 de octubre.

Totana, 4 de diciembre de 1982.  
El alcalde.

\* Número 7265

**AGUILAS****EDICTO**

Habiendo sido confeccionada la relación de contribuyentes gravados por las contribuciones especiales de la obra de alumbrado público de la barriada de Los Arejos, de este término municipal, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes.

Aguilas, 7 de diciembre de 1982.—El alcalde.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA